



**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA
CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO e
INTERPOL**



INTERPOL
OCN - URUGUAY



Dpto. de Investigaciones Delitos Especiales

**Maldonado N.º 1109 – Tel: (+598) 2 152 4600 Fax: (+ 598) 2 903 1009
-MONTEVIDEO-**

Correo electrónico: interpoluruguay@minterior.gub.uy



Normativa y Jurisprudencia en Uruguay



- Ley 18.250, del 1 de enero de 2008, introduce como delitos autónomos; el Tráfico de personas en su art.77 y la Trata de personas en su art. 78.
- Ley 19.643, del 11 de Julio de 2018, nueva ley integral para la prevención y combate de la trata de personas.
- Jurisprudencia de Juzgados nacionales



TRATA Y TRÁFICO DE SERES HUMANOS



¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS (Protocolo de Palermo, año 2000)

“Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”



Ley 19.643 integral de prevención y combate a la trata y explotación de personas (20 de julio de 2018):

Ley integral que tiene como objetivo la prevención, persecución y sanción de la trata y explotación de personas, así como la atención, protección y reparación de las víctimas.



Artículo 4°, Literal A) define la Trata de personas.

La captación, el reclutamiento, el transporte, el traslado, la acogida, la recepción o el hospedaje de personas, dentro del territorio nacional o a través de fronteras, aunque mediar el consentimiento de las mismas, con fines de explotación.

*****los medios típicos pueden ser cualquiera.**

Sin perjuicio de otras formas de explotación, se consideran tales la explotación sexual, el matrimonio forzado o servil, el embarazo forzado, los trabajos o servicios forzosos u obligatorios, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación laboral, la mendicidad forzada, la extracción o transferencia ilícita de órganos, tejidos o fluidos humanos y la venta de personas, especialmente de niños, niñas o adolescentes.



FORMAS DE TRATA DE PERSONAS

SEGÚN MOVILIDAD

INTERNACIONAL: es el traslado de la persona a través de fronteras internacionales. El status migratorio de la víctima puede ser regular o irregular, esto último es irrelevante.

INTERNA: es el traslado de la persona dentro de las fronteras el país.

COMBINADA: primeramente se da la trata interna y luego se realiza el traslado internacional.

Otras formas de explotación

La ley 17.815 que refiere a la explotación sexual infantil – penaliza retribución a menores o incapaces, pornografía infantil, tráfico de personas menores de edad o incapaces. (Ley 19.643 modifica el art. 2, penalizando el almacenamiento de pornografía con fines de distribución o de consumo habitual. ***antes no estaba penalizado el consumo-)

Modifica los arts. del código Penal tipificando Art. 280. la reducción de personas a la esclavitud, servidumbre o trabajo forzoso ;Artículo 280 bis. Esclavitud sexual; Art. 280 ter. Unión matrimonial o concubinaria forzada o servil; Art. 280 quater. Prostitución forzada; y Art. 280 quinquies. Apropiación de niñas, niños o adolescentes para la adopción.



Protección a las víctimas

Capitulo II: Creación e integración del Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas.

Capitulo III: Creación del Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata de Explotación de Personas (MIDES- Inmujeres – INAU - MTSS)



Protección a las víctimas

La ley integral de trata de personas, L 19.643, consagra varios derechos de las víctimas:

- **Derechos migratorios** – periodo de reflexión de 180 días para resolver si permanecer en el país o retornar a su país o a un tercer país – obtener residencia permanente- retorno voluntario a su país o residencia habitual- o información para presentarse a un tercer país-
- Se exonera de tributos para obtención de documentos de identidad.
- Reparación integral de la víctima, art.41- se establece que en la sentencia de condena se debe disponer reparación patrimonial-
- Art.12. **LOS BIENES DECOMISADOS** en procesos por trata de personas – tienen como destino prioritario – la reparación de la víctima.
- Art.19 – Derecho a acceder a diversos servicios y prestaciones como ser seguridad, alojamiento, salud, asistencia psicológica, información, inserción a programas de capacitación y busca de empleo.



Cont. Protección a las víctimas

Derechos durante la investigación:

- Acceso a la justicia, el art. 28 ley 19.643 establece que la FGN debe garantizar el anonimato.

Durante el procedimiento se les puede tomar la declaración como testigos intimidados –art.163 CPP. Como prueba anticipada y utilizando cámara Gesell o símil.

- Art. 30 –las actuaciones son confidenciales, los datos de la víctima, sus familiares o allegados, NO deben ser divulgados o publicados en los medios de comunicación ni redes sociales.
- Se prohíbe utilización de prueba relativa a la conducta sexual de la víctima, así como el careo.



TRAFICO DE PERSONAS (Ley 18250, art. 77)



“Quien promoviere, gestionare o facilitare de manera ilegal el ingreso o egreso de personas al territorio nacional por los límites fronterizos de la República, con la finalidad de obtener un provecho para si, o para un tercero, será castigado con una pena de seis meses de prisión a tres años de penitenciaría, con la misma pena será castigado quien facilitara la permanencia irregular de migrantes dentro del territorio”



URUGUAY PAÍS DE ORIGEN, TRÁNSITO Y DESTINO



- **Años 80, País de Origen**
- **Años 2010, País de Tránsito**
- **2016 ... País de Origen, Tránsito y Destino**



RELACIÓN CON LA LEY 19574 CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



Art . 34 (Delitos precedentes)

Numeral 7- Tráfico ilícito de órganos, tejidos y medicamentos

Numeral 8- Tráfico ilícito y trata de personas

Numeral 11- Proxenetismo

Numeral 22- venta, prostitución infantil y utilización en pornografía, o que refieren a trata, tráfico o explotación sexual de personas



Ley 19.643, artículo 4 Literal C

Recoge la definición de tráfico y lo menciona como factor de vulnerabilidad de sus víctimas en ser captadas por las redes de tratas de seres humanos



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



- SE TRABAJA EN CONJUNTO DE 2 FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES, VIOLENCIA DOMÉSTICA Y GÉNERO EN MONTEVIDEO
- UNIDAD DE VÍCTIMAS DE LA FGN



PODER JUDICIAL



- EXISTEN CUATRO JUZGADOS PENALES ESPECIALIZADOS EN CRIMEN ORGANIZADO, CON COMPETENCIA NACIONAL EN ESTOS DELITOS.



EJEMPLOS





Permanent Residence URUGUAY (South America)

Uruguay Residence Card



Features

- No IELTS, No Old Funds, No Education
- No Age Bar
- Free Medical / education to children after PR
- Direct PR Within 1 to 2 Years
- Citizenship in 3 to 4 years
- After Citizenship travel all EU, UK, AUZ, NZ & many more countries without visa
- Refusal / Deported / any countries returned case get PR with family

Documents Required

- Original Passport
- Two photographs
- Bank statement of Rs. 5.00 lacs
- Police Clearance Certificate
- Date of Birth Certificate
- Old visa copies

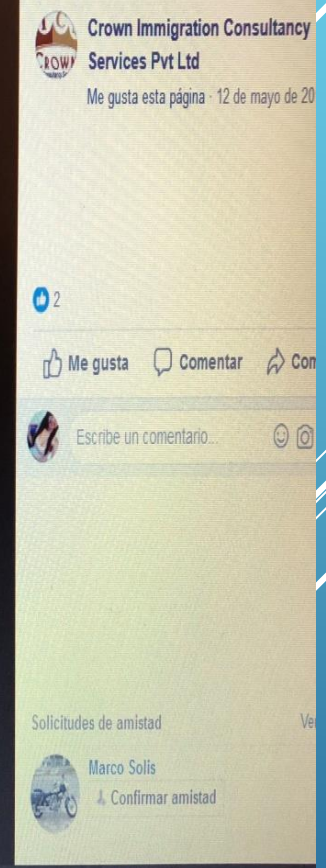
Note : Processing time 1 to 2 months

Crown Immigration Consultancy Services Pvt. Ltd.

Jalandhar - 9780563753	Moga - 9876084401	Patiala - 9781146821
Karnal - 9996886534	Delhi - 9599334052	Baranla - 8283817444

Email : cicsgroups@gmail.com, skype – crowngroups







MAS EJEMPLOS DE PROPAGANDA



PARAGUAY (SOUTH AMERICA)

PERMANENT RESIDENCY

With/Without Investment



Features:

- Visa in 1 month
- PR within 6-8 months
- Citizenship/Passport within 36 to 48 months
- Easy Visa Process with less documentation

Documents:

- Original Passport
- Two Photographs
- Bank Statement of Rs.7,00,000 (1 Day Old)
- PCC & DOB Certificate

Note: Paraguay Passport holder can travel 123+ countries worldwide without Visa including UK, Europe, Mexico, South Korea and many more



Crown Immigration Consultancy Services Pvt. Ltd.

Jalandhar - 9780563753, 9780069402, Patiala - 97811-46821 Moga - 9888437581,
Mohali - 95924-28390, Karnal - 9996386534 Pehowa(Haryana) - 7082316534,
New Delhi - 9599334053 Bhopal(MP) - 7049116534, Georgia - +995579888401,
Armenia - +37498303415, Russia - +79039719302, Uruguay - +59891913777

Email: cicsgroups@gmail.com, : +91-9780563753, 9780069402



EVOLUCIÓN DE LAS MIGRACIONES



	AÑO 2016	AÑO 2017	Ene-18	TOTAL
CARRASCO	1367	1734	221	3322
RIVERA	59	1761	398	2218
CHUY	42	644	236	922
COLONIA	219	207	12	438
RIO BRANCO	6	124	56	186
TRAVESIA	34	25		59
FRAY BENTOS	29	26	3	58
PAYSANDU	8	19	5	32
B. UNION		19		19
CARMELO	4	6		10
P. DEL ESTE	3	4	1	8
MELO-ACEGUA			6	6
ARTIGAS	1	4		5
SALTO	1	4		5
TOTAL	1773	4577	938	7288



MIGRACIONES 2017



	Ene-17	Feb-17	Mar-17	Abr-17	May-17	Jun-17	Jul-17	Ago-17	Set-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17	TOTAL
ARTIGAS			1			1		2					4
B.UNION	2				7			2		1	7		19
CARMELO	1	1					1		1	2			6
CARRASCO	142	123	152	93	129	113	86	216	127	175	167	211	1734
CHUY	7	4	8	23	10	25	12	72	70	142	153	118	644
COLONIA	63	26	17	26	6	8	23	13	3	5	5	12	207
F.BENTOS	1	2	2			2	3	5	2	1	4	4	26
PAYSANDU		2		1	3			1	5	1	3	3	19
P.DEL ESTE		1	1							2			4
RIO BRANCO	2	8	8	11	1	6				14	59	15	124
RIVERA	23	96	107	109	118	180	111	114	76	226	314	287	1761
SALTO			2	1	1								4
TRAVESIA	1		1		11	2	4	1		2	1	2	25
TOTAL	242	263	299	264	286	337	240	426	284	571	713	652	4577



MIGRACIONES 2018



	Ene-18	Feb-18	Mar-18	Abr-18	May-18	Jun-18	Jul-18	TOTAL
ARTIGAS		2		1		6	7	16
B. UNION				3		2		5
CARMELO			1				1	2
CARRASCO	221	120	232	215	191	200	184	1363
CHUY	236	215	224	156	246	215	151	1443
COLONIA	12	11	17	18	5	4	6	73
F. BENTOS	3	5	6	8	4	11	12	49
MELO- ACEG	6		4					10
PAYSANDU	5	1		3	3	1		13
P. DEL ESTE	1	4						5
RIO BRANCO	56	9	11	3	12	17	22	130
RIVERA	398	273	441	345	574	542	511	3084
SALTO		1		1		3		5
TRAVESIA		2	2	6			1	11
TOTAL	938	643	938	759	1035	1001	895	6209



ORGANIZACIONES CRIMINALES



- OPERAN A MODO DE COYOTES
 - NO ESTRUCTURADOS
 - SINERGIA DE OPORTUNIDADES
 - APROVECHAN INSUFICIENTES
 - Y VACIOS LEGALES PARA COMO EL INSTITUTO DEL REFUGIO
- LEGISLACIONES



FLUJO DE MIGRACIONES ILEGALES





OPERACIONES



- MANDARIN, 2014
- LAS PALMERAS, 2015
- IMPERIO 2015 -2016
- ANTILLAS 2017
- CROWN IMMIGRATION
- TACUTÚ, 2018



MUCHAS GRACIAS

?

**OFICIAL PRINCIPAL
DOUGLAS DA SILVA DIAZ**
**Departamento de Investigación de Delitos
Especiales**
cel: 098121307
Mail: douglas.dasilva@minterior.gub.uy